Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 119 - 21
EXPEDIENTE Nº 6281/2020
Salta, 03 MAR 2021

VISTO: La nota presentada por la alumna María Soledad BUET, L.U. Nº 518.647, de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional, sobre el tema: "EL ROL DEL AGENTE MOTIVADOR Y SU IMPACTO EN LA DECISIÓN DE ENDEUDAMIENTO DE LOS MICROEMPRENDEDORES", y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Economía, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Ciclo Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 30 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 25, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 32 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 23 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Lic. Gastón Javier Carrazán Mena, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Econometría I, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "EL ROL DEL AGENTE MOTIVADOR Y SU IMPACTO EN LA DECISIÓN DE ENDEUDAMIENTO DE LOS MICROEMPRENDEDORES", presentado por la alumna María Soledad BUET, L.U. Nº 518.647, correspondiente al Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional, de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - Designar como Director del citado Seminario al Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Econometría I, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a la alumna peticionante, al Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA, a la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/ggl

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa